



## INFORMACIÓN PARA EL COMERCIANTE

### QUÉ SON LOS BONO COMERCIO VLC

La campaña BONOS COMERCIO VLC es una iniciativa del Ayuntamiento de València, llevada a cabo en base a un convenio firmado con la Cámara de Comercio de València, con el objetivo de fomentar la dinamización de la actividad económica, muy especialmente del comercio en la ciudad de València, paralizada de forma importante por la crisis sanitaria producida por la pandemia del Covid 19.

En la campaña podrán participar los comercios de la ciudad de València que cumplan con los requisitos establecidos y se adhieran correctamente a través de esta web. Por otro lado, podrá adquirir el bono cualquier persona que los desee y lo utilizará para la adquisición de bienes y/o servicios en estos comercios.

### REQUISITOS DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BONO COMERCIO VLC

- Se podrán adherir los comercios abiertos al público situados en la ciudad de València que estén dados de alta, con anterioridad al 1 de junio de 2024, en los IAE siguientes:
  - **Agrupación 64:** Comercio al por menor de productos alimenticios realizado en establecimientos permanentes.  
Se exceptúa:
    - El grupo 646 (comercio tabacos y artículos de fumador).
  - **Agrupación 65:** Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.  
Se exceptúan:
    - El grupo 655 (Comercio de combustibles, carburantes y lubricantes).
    - El epígrafe 652.1 (Farmacias).
  - **Agrupación 66. Grupo 663.** Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos).
  - **Agrupación 97:** Servicios personales.  
Se exceptúa:
    - El epígrafe 973.2 (Máquinas automáticas, fotografías y fotocopiadoras).



- **Personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que sean titulares de concesiones administrativas en los mercados municipales de distrito de València, independientemente de la actividad que realicen.**

- Ser una pyme conforme a las normas de la UE.
- El número de personas empleadas en el establecimiento comercial no será superior a **12 personas trabajadoras a jornada completa o equivalente**.
- El establecimiento en el que se realiza la compra estará ubicado en la ciudad de València.
- Si una empresa tiene varios establecimientos comerciales repartidos por la ciudad, podrá tener contratadas hasta un máximo de 12 personas trabajadoras en cada uno de los establecimientos a jornada completa o equivalente.
- Los establecimientos adheridos deberán presentar un **IAE obtenido con anterioridad al 1 de junio de 2024**. Los establecimientos que hayan adquirido su IAE con posterioridad a esta fecha quedarán excluidos de la campaña.
- Los requisitos técnicos indispensables para la adhesión a la campaña por parte de los establecimientos comerciales es la posesión de un teléfono móvil con conexión 4G u ordenador conectado a la red WiFi o internet ADSL. Además, deberá disponer de un dispositivo de cobro o TPV con banda para la lectura de las tarjetas, compatible con la tarjeta utilizada. Es decir, TPV que tienen un número de comercio de 9 dígitos compatible con los sistemas de REDSYS.
- Disponer en el establecimiento comercial a la vista de los compradores de información relativa a la Campaña Bonos al Comercio VLC, que será facilitada por Cámara València.

## **CÓMO ADHERIRSE A LOS BONO COMERCIO VLC**

La adhesión de los comercios a la campaña se iniciará a partir de julio de 2024 y finalizará el 30 de septiembre de 2024. Este plazo podrá aumentarse previo aviso en la página web de la campaña [www.bonocomerciovlc.com](http://www.bonocomerciovlc.com) y en la web del Ayuntamiento de Valencia [www.valencia.es](http://www.valencia.es). En cualquier caso, los comercios que no realicen su adhesión en el plazo establecido podrán sufrir una demora de 10 días hábiles en la validación de su FUC desde la fecha de su inscripción.



Los comercios de proximidad participantes en la campaña tendrán que inscribirse a partir del formulario previamente habilitado en la página web de la **Campaña de Bonos Comercio VLC** [www.bonocomerciovlc.com](http://www.bonocomerciovlc.com) o a través de la aplicación WhatsApp en el número 650 068 931 y en el que deberán detallar los datos del establecimiento beneficiario, que serán los siguientes:

- Nombre y apellidos de la persona titular y datos de contacto (teléfono, email).
- DNI.
- Nombre Comercial.
- Razón social y CIF.
- Dirección del establecimiento.
- Teléfono de contacto, email, redes sociales.
- Nº de Comercio / FUC (número de identificación del comercio), el cual tiene máximo 9 posiciones y está indicado en el TPV.
- Aportación de certificado expedido por la Agencia Tributaria relativo al epígrafe del IAE comprendido entre las actividades indicadas en la Base 3, o documento que lo acredite.
- Aceptación de las bases, como declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en la campaña.
- Logo del comercio.
- Asociación de Comerciantes a la que se encuentra adherido.

Una vez introducidos los datos, Cámara València verificará la idoneidad del establecimiento para la participación en la campaña y en caso de cumplimiento de dichos requisitos se aceptará como beneficiario al establecimiento. En caso de que se deba subsanar alguno de los datos, recibirá un mail con la información necesaria para proceder a dicha subsanación, que deberá ser contestado por el establecimiento antes de los tres días desde su recepción.

## **INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN A BONO COMERCIO VLC**

1. Se deberán rellenar todos los campos obligatorios que aparecen en el formulario de adhesión.
2. El comerciante aportará el logo de su comercio y un enlace de la red social o de la web para que pueda ser visualizado por los potenciales clientes a través de la web <https://www.bonocomerciovlc.com>
3. Se deberá adjuntar el documento acreditativo del epígrafe del IAE que está dado de alta el comercio participante.
4. Los campos que queden por contemplar aparecerán en rojo en la parte inferior de la pantalla.
5. Para formar parte del programa, se deberá aceptar la declaración responsable y las condiciones que aparecen en la pantalla.
6. Una vez realizados los pasos anteriores aparecerá el botón de Enviar.



7. En los próximos días, una vez verificado los requisitos, recibirá un correo electrónico de su adhesión o no a la campaña.
8. Los establecimientos adheridos figurarán en el botón de “Establecimientos adheridos”.
9. Los negocios que dispongan de un único CIF, pero cuenten con varios establecimientos que cumplan con los requisitos del **BONO COMERCIO VALENCIA**, podrán adherirse todos y cada uno de ellos de manera individual.

### **CUÁNDO ACUDIRÁ EL CLIENTE A COMPRAR CON BONO COMERCIO VLC**

Cualquier cliente podrá comprar con la tarjeta BONO COMERCIO VLC en un comercio adherido entre el 2 de septiembre y el 31 de octubre de 2024.

### **RESOLUCIÓN DE CONSULTAS**

En todo momento, con un horario comercial de 10:00 a 14:00h de lunes a viernes, los comercios adheridos a la campaña contarán con un soporte técnico de Cámara València a través de atención telefónica 963 103 929, así como del email [bonocomerciovlc@camaravalencia.com](mailto:bonocomerciovlc@camaravalencia.com), que les facilitará apoyo en materia de canje de BONOS, así como cualquier otro requerimiento de ayuda que pueda precisar el establecimiento en el proceso de adhesión.